

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI**

Auto interlocutorio No. 1002

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en la audiencia de pruebas llevada a cabo el 20 de septiembre de 2023, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad allegó el expediente administrativo visto en la carpeta No. 73 del expediente digital, bajo el nombre de “73. EXP ADMINIST” la cual será puesta en conocimiento de la parte demandante para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto; de guardar silencio se procederá con su incorporación al expediente.

De otra parte, el Despacho advierte que no fue allegado el video “2018-12-17 con duración de 00:02:00 minutos” que fue tenido como prueba dentro del proceso contravencional adelantado contra el señor Luis Hernán Hernández Salas y que sirvió como parte de la motivación utilizada para ordenar la sanción impuesta.

Por lo anterior, por Secretaría nuevamente se efectuará el anterior requerimiento por una única vez con la advertencia sobre las consecuencias de la omisión de la partes, en tanto que se está incidiendo negativamente en el curso del proceso, lo que a la postre podría permitir la configuración de alguna de las causales que ameritan el ejercicio de los poderes correccionales e imposición de sanción por parte de los jueces, conforme a lo establecido en los arts. 44 del CGP y 58 de la Ley 270 de 1996.

Así entonces, se exhortará a la Dra. CINDY CAROLINA ROJAS MARIN C.C. No. 1.116.237.888 T.P. No. 263.176 del C.S. de la Judicatura, como apoderada del Distrito Especial de Santiago de Cali, para que contribuya con la efectiva aportación de manera completa del expediente administrativo adelantado con ocasión a la orden de comparendo No 76001000000021617161 contra del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS, identificado con C.C 16.776.355 junto con todas las pruebas recaudadas en el mismo y demás anexos que lo constituya.

Ahora bien, las partes remitieron las preguntas que quieren que absuelva el perito en el dictamen ordenado de oficio, por lo que se adicionarán las pertinentes al cuestionario elaborado por el Despacho así:

Disponer que el área de psiquiatría forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, absuelva el siguiente cuestionario.

Cuestionario del Despacho:

Teniendo en cuenta la historia clínica aportada del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS, Indique:

- 🚦 ¿Cuál era el estado de salud del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS para el mes de noviembre de 2018?
- 🚦 ¿De acuerdo a la respuesta anterior, cuáles son las consecuencias y las conductas que se puede esperar de una persona que padece dicho diagnóstico?
- 🚦 Si una persona con el diagnóstico que padece el señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS puede desempeñar actividades peligrosas como conducir vehículos y de realizar dicha acción, ¿cuáles son las consecuencias y las conductas que se puede esperar?
- 🚦 De acuerdo a la medicación que le ha sido prescrita al señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS para atender sus padecimientos. ¿Cuáles son los efectos primarios y secundarios en la conducta y comportamiento del mencionado? Y como ello afecta o afectaría la actividad de conducir vehículos.
- 🚦 ¿Es normal que una persona con el diagnóstico del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS presente amnesia retrógrada transitorio y episodios de pérdida de espacio – temporal?
- 🚦 De ser positivo. ¿Cuáles son los síntomas visibles en pacientes amnesia retrógrada transitorio y episodios de pérdida de espacio – temporal?
- 🚦 ¿Puede confundirse la amnesia retrógrada transitoria y episodios de pérdida de espacio – temporal con el estado de embriaguez?
- 🚦 ¿Es posible diferenciar una persona con síntomas de amnesia retrógrada transitoria y episodios de pérdida de espacio – temporal de una persona que se encuentra en estado de embriaguez?
- 🚦 ¿De qué forma se puede diferenciar?
- 🚦 ¿Cuál es el estado de salud actual del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS?

Cuestionario de la parte demandante:

- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de consumir Quetiapina y Ácido valproico de manera simultánea con posología de 25 Mgs y 250 Mgs respectivamente?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de consumir quetiapina y ácido valproico en el tiempo?
- 🚦 ¿Con base en historia clínica adjunta, ¿dictaminar cuál es la enfermedad que padece el señor Hernández Salas, y cuáles son las características de la enfermedad?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de no poder dormir o tener alteraciones en su patrón de sueños?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de la quetiapina en el cerebro con el paso del tiempo?
- 🚦 Según la historia aportada, el señor Hernández Salas, ¿puede ser considerado paciente frontera?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos adversos más comunes con el consumo de quetiapina a nivel neurológico y psiquiátrico?

Cuestionario parte demandada:

- 🚦 ¿Qué tipo de enfermedad psiquiátrica padece el señor Luis Hernán Hernández Salas?

- 🚦 ¿Qué tipo de medicamentos toma el señor Luis Hernán Hernández Salas, y hace cuanto los toma?
- 🚦 ¿En qué horario debe tomar los medicamentos el señor Luis Hernán Hernández salas?
- 🚦 ¿Los medicamentos que toma el señor Luis Hernán Hernández salas, tienen alguna contraindicación?

No se admiten las demás preguntas presentadas, dado que las mismas no están dirigidas a cumplir la finalidad del dictamen ordenado de oficio y la demandada lo que persigue es cuestionar la actividad del médico tratante, lo que no se encuentra en discusión en el presente asunto.

Cuestionario llamadas en garantía:

- 🚦 ¿Cuál es la medicación que el señor LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS se encontraba tomando en el año 2018, y la posología de la misma?
- 🚦 De conformidad con la respuesta anterior ¿cuáles son los posibles efectos secundarios de la medicación prescrita al señor LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS?
- 🚦 ¿Está permitido el consumo de bebidas alcohólicas mientras se realiza el tratamiento farmacológico descrito en las respuestas anteriores?
- 🚦 ¿Existe alguna condición que cause “lapsus” en la memoria del señor LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS? De ser afirmativa la respuesta, por favor explicar.
- 🚦 ¿Está permitida la conducción de vehículos después de tomar la medicación descrita?

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE:

1-. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, por el término de **tres (3) días**, la documental vista en la carpeta No. 42 del expediente digital, denominada “**42. EXPEDIENTE ADM**”, con la finalidad de que conozca su contenido y se pronuncie sobre la misma si a bien lo tiene. De guardar silencio se procederá con su incorporación al expediente.

2-. REQUERIR a la parte demandada, esto es, al Distrito Especial de Santiago de Cali, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión, allegue a este Despacho manera completa del expediente administrativo adelantado con ocasión a la orden de comparendo No 76001000000021617161 contra del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS, identificado con C.C 16.776.355 junto con todas las pruebas recaudadas en el mismo y demás anexos que lo constituya.

3-. EXHORTAR a la Dra. CINDY CAROLINA ROJAS MARIN C.C. No. 1.116.237.888 T.P. No. 263.176 del C.S. de la Judicatura, como apoderada del Distrito Especial de Santiago de Cali, para que contribuya con la efectiva aportación de manera completa del expediente administrativo.

4-. Disponer que el área de psiquiatría forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, absuelva el siguiente cuestionario:

Cuestionario del Despacho:

Teniendo en cuenta la historia clínica aportada del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS, Indique:

- 🚦 ¿Cuál era el estado de salud del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS para el mes de noviembre de 2018?
- 🚦 ¿De acuerdo a la respuesta anterior, cuáles son las consecuencias y las conductas que se puede esperar de una persona que padece dicho diagnóstico?
- 🚦 Si una persona con el diagnóstico que padece el señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS puede desempeñar actividades peligrosas como conducir vehículos y de realizar dicha acción, ¿cuáles son las consecuencias y las conductas que se puede esperar?
- 🚦 De acuerdo a la medicación que le ha sido prescrita al señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS para atender sus padecimientos. ¿Cuáles son los efectos primarios y secundarios en la conducta y comportamiento del mencionado? Y como ello afecta o afectaría la actividad de conducir vehículos.
- 🚦 ¿Es normal que una persona con el diagnóstico del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS presente amnesia retrógrada transitorio y episodios de pérdida de espacio – temporal?
- 🚦 De ser positivo. ¿Cuáles son los síntomas visibles en pacientes amnesia retrógrada transitorio y episodios de pérdida de espacio – temporal?
- 🚦 ¿Puede confundirse la amnesia retrógrada transitoria y episodios de pérdida de espacio – temporal con el estado de embriaguez?
- 🚦 ¿Es posible diferenciar una persona con síntomas de amnesia retrógrada transitoria y episodios de pérdida de espacio – temporal de una persona que se encuentra en estado de embriaguez?
- 🚦 ¿De qué forma se puede diferenciar?
- 🚦 ¿Cuál es el estado de salud actual del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS?

Cuestionario de la parte demandante:

- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de consumir Quetiapina y Ácido valproico de manera simultánea con posología de 25 Mgs y 250 Mgs respectivamente?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de consumir quetiapina y ácido valproico en el tiempo?
- 🚦 ¿Con base en historia clínica adjunta, ¿dictaminar cuál es la enfermedad que padece el señor Hernández Salas, y cuáles son las características de la enfermedad?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de no poder dormir o tener alteraciones en su patrón de sueños?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos de la quetiapina en el cerebro con el paso del tiempo?
- 🚦 Según la historia aportada, el señor Hernández Salas, ¿puede ser considerado paciente frontera?
- 🚦 ¿Cuáles son los efectos adversos más comunes con el consumo de quetiapina a nivel neurológico y psiquiátrico?

Cuestionario parte demandada:

- 🚦 ¿Qué tipo de enfermedad psiquiátrica padece el señor Luis Hernán Hernández Salas?
- 🚦 ¿Qué tipo de medicamentos toma el señor Luis Hernán Hernández Salas, y hace cuanto los toma?

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

- ✚ ¿En qué horario debe tomar los medicamentos el señor Luis Hernán Hernández salas?
- ✚ ¿Los medicamentos que toma el señor Luis Hernán Hernández salas, tienen alguna contraindicación?

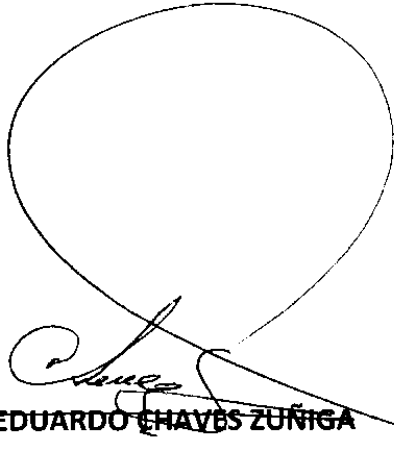
No se admiten las demás preguntas presentadas, dado que las mismas no están dirigidas a cumplir la finalidad del dictamen ordenado de oficio y la demandada lo que persigue es cuestionar la actividad del médico tratante, lo que no se encuentra en discusión en el presente asunto.

Cuestionario llamadas en garantía:

- ✚ ¿Cuál es la medicación que el señor LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS se encontraba tomando en el año 2018, y la posología de la misma?
- ✚ De conformidad con la respuesta anterior ¿cuáles son los posibles efectos secundarios de la medicación prescrita al señor LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS?
- ✚ ¿Está permitido el consumo de bebidas alcohólicas mientras se realiza el tratamiento farmacológico descrito en las respuestas anteriores?
- ✚ ¿Existe alguna condición que cause “lapsus” en la memoria del señor LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS? De ser afirmativa la respuesta, por favor explicar.
- ✚ ¿Está permitida la conducción de vehículos después de tomar la medicación descrita?

5-. Líbrese por secretaría las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ